



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
AGRICULTURA E INTERIOR

**Exp.: A/OBR-005404/2025 (10-C/25)**

En Madrid,

## REUNIDOS

De una parte, Don Miguel Ángel Martín Lorenzo, en calidad de Director-Gerente del Centro de Asuntos Taurinos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, nombrado por Decreto 4/2025, de 5 de febrero, del Consejo de Gobierno, actuando en ejercicio de las competencias delegadas por Orden 984/2024, de 15 de marzo, (B.O.C.M. nº 72, de 25 de marzo de 2024), de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, que actúa en nombre y representación de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D. Manuel Eduardo Gil Portillo, con N.I.F. [REDACTED], actuando en nombre y representación de ARDILA BALBOA S.L., NIF: B56641376 y con domicilio en la calle Zabaleta, número 13, puerta 1, (28028, Madrid), en virtud de las facultades que le confiere Escritura de constitución, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, D. Fernando Alonso Fernández de Tejada Pérez-Bejarano, el 9 de noviembre de 2023, con el nº 690 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** De conformidad con la Memoria del Director Gerente del Centro de Asuntos Taurinos, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de fecha 3 de marzo de 2025, dada la avanzada situación de deterioro en las estructuras de los vomitorios del tendido alto de la Plaza de Toros de Las Ventas, y con el fin de paliar los daños ocasionados en ellas, que pueden llevar a desprendimientos y desplazamientos del forjado, se requiere actuar de manera inmediata para garantizar la integridad de estas partes del inmueble y evitar una situación de riesgo sobre las personas empleadas en la plaza de toros, en los servicios de limpieza, mantenimiento, seguridad, etc, así como los turistas que visitan la plaza a diario. Por otra parte, siendo la Plaza de Toros de las Ventas un Bien de Interés Cultural (BIC), se puede concluir que la declaración de una obra como emergencia en un edificio BIC está justificada cuando existe un riesgo inminente para la integridad del inmueble y/o para la seguridad de las personas, y cuando la demora en la contratación pudiera agravar el daño causado en el propio inmueble o incluso hacer imposible su restauración.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, por Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de fecha 3 de marzo de 2025, se dispuso la contratación mediante tramitación de emergencia de las OBRAS DE REPARACIÓN DE FORJADOS Y CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS VOMITORIOS DEL TENDIDO ALTO DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la empresa ARDILA BALBOA S.L. en base a lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

**TERCERO.-** La retención o autorización del crédito presupuestario estimado para este contrato se efectuará con cargo a la partida económica 61201, del programa 334D, del vigente presupuesto de gastos.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERO.-** D. Manuel Eduardo Gil Portillo, actuando en nombre y representación de ARDILA BALBOA S.L., con NIF B56641376, se compromete a llevar a cabo la ejecución de este contrato de "OBRAS DE REPARACIÓN DE FORJADOS Y CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS VOMITORIOS DEL TENDIDO ALTO DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID", con estricta sujeción a lo establecido en la Memoria del Director Gerente del Centro de Asuntos Taurinos, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de fecha 3 de marzo de 2025 y la Orden de misma fecha, por la que se dispuso la contratación mediante tramitación de emergencia y las condiciones que han de regir el contrato de emergencia, documentos que conoce y acepta plenamente, de lo que deja constancia mediante la firma del presente contrato.

**SEGUNDO.-** El contrato tiene por objeto los trabajos de reparación de forjados y consolidación estructural de los vomitorios del tendido alto de la Plaza de Toros de Las Ventas de la Comunidad De Madrid, en los términos que recoge el apartado 3 de la Memoria del Director Gerente del Centro de Asuntos Taurinos, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de fecha 3 de marzo de 2025.

**TERCERO.-** El precio estimado de este contrato asciende a **244.931,85 euros**, con el siguiente desglose:

Base imponible	IVA	Total
202.423,02 euros	42.508,83 euros	244.931,85 euros

La Comunidad de Madrid abonará el importe del contrato mediante certificaciones mensuales, correspondientes al importe de los trabajos realizados, previa conformidad del responsable.

**CUARTO.-** El plazo de duración de los trabajos, salvo que concurren circunstancias excepcionales, será de 60 días naturales, debiendo comenzar los mismos lo antes posible.

El plazo de garantía del contrato se establece en 12 meses.

**QUINTO.-** La dirección de los trabajos y el control de los mismos corresponderá al Centro de Asuntos Taurinos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

**SEXTO.-** El contratista, la empresa ARDILA BALBOA, S.L. vendrá obligado a indemnizar cualquier tipo de daños personales, materiales y/o perjuicios económicos derivados de la ejecución de las obras, tanto a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior como a terceros.

**SÉPTIMO.-** Para responder del cumplimiento de este contrato la empresa ARDILA BALBOA, S.L. ha constituido garantía definitiva por importe de 10.121,15 euros, en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, según acredita con resguardo de garantía definitiva en efectivo con número 202555001647R, de fecha 10 de marzo de 2025.

**OCTAVO.-** No procede la revisión de precios.

**NOVENO.-** Este contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas a lo estipulado en el mismo. Para lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, rige el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP); el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre; las Leyes aprobadas por la Asamblea de Madrid y el Reglamento General de Contratación pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril (RGPCM) y sus normas complementarias. Supletoriamente, se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes



con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato, considerándose como fecha del mismo la de la última firma suscrita.

**EL DIRECTOR-GERENTE  
DEL CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS**

Firmado digitalmente por: MIGUEL ÁNGEL MARTÍN LORENZO - [REDACTED]  
Fecha: 2025.03.13 13:09  
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]  
documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv).

Fdo.: Miguel Ángel Martín Lorenzo

**EL CONTRATISTA**

Firmado digitalmente  
por [REDACTED]  
MANUEL  
EDUARDO GIL  
PORTILLO (R:  
B56641376)  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv).  
MANUEL EDUARDO  
GIL PORTILLO (R:  
B56641376)  
Fecha: 2025.03.13  
12:10:57 +01'00'

Fdo.: Manuel Eduardo Gil Portillo